



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La Molina, 05 de marzo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 027 -2024-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. -

ASUNTO : Acciones urgentes para el Buen inicio del año escolar 2024.

REFERENCIA : **a)** Expediente: MPT2024-EXT-0020668
b) Oficio Múltiple N° 00090-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Oficio Múltiple N° 00003-2024-MINEDU/VMGI

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, solicita en el marco de sus competencias y con la finalidad de garantizar el buen inicio del año escolar, cumplir las siguientes acciones, las cuales permitirán garantizar la salud e integridad de los estudiantes y comunidad educativa en su conjunto:

- **Evaluación del estado de los cercos perimétricos.** En caso de encontrarse en riesgo, se deberá coordinar con la municipalidad de su jurisdicción para la colocación de cintas de advertencia en la zona en peligro.
- **Revisión del estado de las instalaciones eléctricas,** asegurándose que el cableado esté en buenas condiciones y no existan conexiones informales que pongan en riesgo a la comunidad educativa.
- **Revisión del anclaje del equipamiento deportivo** (arcos de fútbol, aros de básquet, entre otros) para asegurar que los estudiantes no corran peligro durante su uso.
- **Verificación del abastecimiento adecuado de agua potable,** adoptando las medidas que resulten necesarias para asegurar la provisión de agua y salubridad en las IIEE, sobre todo para evitar golpes de calor que pueden afectar a los estudiantes.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 01389-2024, de fecha 19 de enero del 2024, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
VAML/TEC. ADM. INFRAESTRUCTURA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N° 00036 - 2024-UGEL 06/DIR

A : **C.P.C. RAFAEL SIMEÓN ALANYA SINCHE**
Director (e) del Sistema Administrativo II del Área de Administración

ABOG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Lic. GARY ANTHONY MORALES ALVAREZ
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACCIONES URGENTES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2024

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE MPT2024-EXT-0020668

FECHA : La Molina, 26 de febrero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, se remite el documento de la referencia a fin de hacer de su conocimiento y realice las acciones correspondientes de manera urgente para el inicio del buen año escolar 2024 según indica

En ese sentido, sírvase usted en el marco de su competencia, informar a mi despacho sobre las acciones realizadas que se indica **AL TERMINO DE LA DISTANCIA.**

Atentamente,

Firma Digital

DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB/DIR. UGEL 06
CMLA



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA Maria
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 26/02/2024 15:59:28-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,

San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb.San Amadeo de Garagay,

San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos 918,

La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina 905,

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,

San Borja. -

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0145774

CLAVE: 16DFAF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Presente. -

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Área de Administración

Área de Planificación y Presupuesto

Coordinadores Generales de REI

Coordinadores de REI

Asunto: Acciones urgentes para el inicio del año escolar 2024

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 0003-2024-MINEDU/VMGI

b) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU

c) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

d) Expediente N° 145774-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el despacho del Viceministerio de Gestión Institucional solicita se realicen acciones urgentes para el inicio del año escolar 2024, referente a lo siguiente:

- *Evaluación del estado de los cercos perimétricos. En caso de encontrarse en riesgo, se deberá coordinar con la municipalidad de su jurisdicción para la colocación de cintas de advertencia en la zona en peligro.*
- *Revisión del estado de las instalaciones eléctricas, asegurándose que el cableado esté en buenas condiciones y no existan conexiones informales que pongan en riesgo a la comunidad educativa.*
- *Revisión del anclaje del equipamiento deportivo (arcos de fútbol, aros de básquet, entre otros) para asegurar que los estudiantes no corran peligro durante su uso.*
- *Verificación del abastecimiento adecuado de agua potable, adoptando las medidas que resulten necesarias para asegurar la provisión de agua y salubridad en las IIEE, sobre todo para evitar golpes de calor que pueden afectar a los estudiantes.*

Al respecto, teniendo en cuenta los numerales 6.2.5 y 10.4, de la normativa señalada en la referencia b), establece lo siguiente:

“6.2.5. Uso de espacios educativos para el desarrollo de aprendizajes”

Los espacios educativos desempeñan un papel fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que favorece las interrelaciones e interacciones del estudiante con sus pares y otros miembros de la comunidad educativa; así como con el ambiente y el contexto. Estos espacios proporcionan experiencias e información valiosa para lograr propósitos específicos o resolver problemas con pertinencia y creatividad. Los espacios educativos:

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0145774

CLAVE: 16DFAF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- **Se organizan e implementan, de manera segura y accesible**, a fin de promover la curiosidad y la exploración de los estudiantes.

10.4. Institución Educativa

a) *El personal que labora en la IE, se encarga de generar las condiciones favorables en la IE y a nivel del aula, para brindar una adecuada recepción a los estudiantes al inicio y durante el desarrollo del año escolar.”*

Asimismo, teniendo en cuenta el numeral 5.2.1, de la normativa señalada en la referencia c), establece lo siguiente:

5.2.1. Comité de gestión de condiciones operativas: gestiona las prácticas vinculadas al CGE 3, tales como: la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la I.E., los riesgos cotidianos, de emergencias y desastres, el mantenimiento del local, el funcionamiento adecuado del quiosco, cafetería o comedor escolar, según sea el caso y de acuerdo a la normatividad vigente, las intervenciones de acondicionamiento, (...)

(...) Concentra funciones y competencias ligadas al desarrollo de capacidades para gestión del riesgo (a través del uso de dispositivos de seguridad, señaléticas, extintores, botiquines, tablas rígidas, megáfono, baldes con arena, etc.) (...)

En tal sentido, se solicita por intermedio de su representada, solicitar a los directores de las IIEE públicas de la Educación Básica de su jurisdicción realizar las citadas acciones en el marco de sus competencias, con el soporte de sus unidades orgánicas, y en coordinación con las dependencias del MINEDU de corresponder, tales como, PRONIED, DISAFIL, DIGEIE, entre otras; así como, con las municipalidades de la jurisdicción, a fin de cautelar la integridad física de los estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa en general.

Se adjunta el Oficio de la referencia: [OFICIO MULTIPLE-00003-2024-MINEDU-VMGI.pdf](#)

Atentamente,



PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft
JEFE (E) DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/22 12:21:18



CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft
ABOGADO - OSSE
Doy Vº Bº
2024/02/22 12:36:02

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0145774 CLAVE: 16DFAF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0020668

DIA	MES	AÑO
23	FEBRERO	2024

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCION.	23/02/2024		MESA DE PARTES - MERILIN LINDA SILVESTRE MEDINA
2	ASGESE - ADM - APP COOR. REI	23/02/2024	4,9,12 Y 14	DIRECCION
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1 TRAMITAR	7 ARCHIVAR	13 PROYECTAR RESOLUCION	19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25 REVISAR
2 OPINION	8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14 ACCION INMEDIATA	20 AUTORIZADO	
3 INFORME	9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15 EVALUAR Y RECOMENDAR	21 POR CORRESPONDERLE	
4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10 HABLAR CONMIGO	16 AGREGAR ANTECEDENTES	22 VER OBSERVACIONES	
5 SEGUN LO COORDINADO	11 SOLICITAR ANTECEDENTES	17 PROYECTAR BASES	23 SUPERVISAR	
6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12 PREPARAR RESPUESTA	18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24 REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

--